REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 24

ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO

EXPTE N° 341 072, ID N° 252 599

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil trece siendo las diez horas, se reúnen el Magistrado Wilfrido Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, el Magistrado Blas Eduardo Ramírez, Mie mbro del Tribunal de Apelaciones Primera Sala, e l Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad, la Lic. Lourdes Noelia Aquino, Jefe de Sección Informática, el Lic. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el señor Marcelo Dávalos, Auxiliar de la Sección de Patrimonio y Suministro miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Numero diez del diez y ocho de febrero del dos mil trece, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil trece, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 47/13.

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DESCRIPCION	LA FAMILIA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA **(FORMULARIO 2)**	SI
DECLARACION JURADA (ORIGINAL) de **no** encontrarse comprendido en la **INHABILIDADES** del **ART. 40** Ley 2051/03 y de **INTEGRIDAD (FORMULARIO 4)**	SI
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

Abog. Blas Eduardo Ramírez
Coordinador
Comité de Evaluación

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3079
Recibí hoy: 02 DIC. 2013
Hora: 09:41
Firma: Lic. Natalia Baran
Mesa de Entrada
Administración

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

A) Recomiendan adjudicar la **"ADQUISICION DE SERVICIO GASTRONOMICO"** a la empresa **"LA FAMILIA S.A."** con RUC N° 80008379-2 atendiendo, que la mencionada empresa cumple con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez treinta horas.

.....
Magistrado Blas Eduardo Ramirez
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala.

.....
Magistrado Wilfrido Rolon
Miembro del Trib. de Apel. 1ª. Sala

.....
Lic. Lourdes Noelia Aquino
Jefa de la Sección de Informática

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Marcelo David Dávalos
Patrimonio y Suministro

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "ADQ. DE SERVICIO GASTRONOMICO... -ENCARNACION"

EXPTE: 341072 - ID: 252599

INDICES MINIMOS REQUERIDOS

LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2010		2011		2012	
LA FAMILIA S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.673.539.091	1,68359688	9.642.532.922	2,23754910	12.355.553.938	1,8854677
		PASIVO CORRIENTE	5.745.757.310		4.309.417.360		6.553.044.606	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.738.615.965	0,44600464	5.553.387.049	0,3363785	7.528.107.778	0,37797812
		ACTIVO TOTAL	17.350.976.518		16.509.340.251		19.916.781.922	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	740.598.274	2,7680186	965.232.690	0,2757808	1.101.450.909	0,3147003
		CAPITAL	267.555.380		3.500.000.000		3.500.000.000	

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: "ADQ. DE SERVICIO GASTRONOMICO... -ENCARNACION"

EXPTE: 341072 - ID: 252599

INDICES MINIMOS REQUERIDOS

LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2010		2011		2012	
LA FAMILIA S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.673.539.091	1,68359688	9.642.532.922	2,23754910	12.355.553.938	1,8854677
		PASIVO CORRIENTE	5.745.757.310		4.309.417.360		6.553.044.606	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.738.615.965	0,44600464	5.553.387.049	0,3363785	7.528.107.778	0,37797812
		ACTIVO TOTAL	17.350.976.518		16.509.340.251		19.916.781.922	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	740.598.274	2,7680186	965.232.690	0,2757808	1.101.450.909	0,3147003
		CAPITAL	267.555.380		3.500.000.000		3.500.000.000	

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

ID N°: 252 599 EXPEDIENTE N° 341 072

ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS

EMPRESA: LA FAMILIA S.A.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

E) Oferentes en Consorcio.	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**NO APLICA**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	
Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. (No Aplica)	**NO APLICA**

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	**NO APLICA**
• Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados. (No Aplica) • Nómina de personal q ue fo rma el e quipo que dará el s oporte té cnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. (No Aplica) • Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. (No Aplica) • Balance de los tres últimos años: 2010, 2011 y 2012.- (Si Aplica)	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Experiencia y Capacidad Técnica	**CUMPLE**	

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. Presup. y Contabilidad